

165

Guatemala,
Agosto 19 de 2013

Dr. Oscar Hugo López

Director

Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media -EFPEM-
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No.15-2013 de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 14 de agosto de 2013 que literalmente dice:

"CUARTO:

AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4-6

Solicitud presentada por el Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media - EFPEM-, para que se autorice prórroga para presentar la liquidación del pago realizado a juntas examinadoras, por concepto de pagos a evaluadores de exámenes técnicos



o profesionales, públicos y privados.
actos de graduación.

El Consejo Superior Universitario conoce Ref:DIR-89-2013 emitida por el Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media - EFPEM-, donde solicita se autorice prórroga para presentar la liquidación del pago realizado a juntas examinadoras, por concepto de pagos a evaluadores de exámenes técnicos o profesionales, públicos y privados, actos de graduación. Dicho gasto será a cargo al presupuesto de egresos de programas autofinanciables del año 2013, sub programa Exámenes Técnicos Profesionales y se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria y con la documentación de respaldo de los pagos a examinadores la cual tiene fecha de emisión del año 2013. La prórroga al 30 de junio de 2013 fue autorizada por este Órgano de Dirección en el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No.07-2013, por diversas razones no fue posible cumplir con ese plazo, por lo que se solicita la prórroga hasta el 31 de julio de 2013 para cumplir con ese proceso. Así mismo distintos miembros de otras unidades académicas exponen que también se afrontan aún inconvenientes con el pago y liquidación de distintos gastos de años anteriores y solicitan sean incluidos los mismos en la anterior solicitud de autorización de ampliación de prórroga. Al respecto el Consejo Superior Universitario luego del análisis de la solicitud **ACUERDA:** Autorizar para todas las Unidades Ejecutoras, la prórroga para el pago y liquidación de gastos de años anteriores en general, incluyendo el correspondiente a juntas examinadoras, por concepto de pagos a evaluadores de exámenes técnicos o profesionales.



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala
SECRETARÍA GENERAL

Pto. CUARTO, Inciso 4.6, Acta No.15-2013 del 24.08.2013

3/3

públicos y privados y actos de graduación, fijando como fecha límite hasta el 31 de agosto del año en curso."

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

ID Y ENSEÑAD A TODOS

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo
SECRETARIO GENERAL



c.c. Unidades Académicas, Archivo
/mile